



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA, 07 DIC 2012

VISTO que de fojas 1 a 5 del expediente n° 8-1737/12 el Mg. Ing. Jorge Domingo Petrillo eleva la propuesta de creación de la Unidad Ejecutora Observatorio Tecnológico – OTEC, dependiente del Departamento de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que las tareas y/o actividades de la presente Unidad Ejecutora se inscriben en la promoción y consolidación del modelo de Universidad innovadora. Nuestra institución se caracteriza por su fuerte compromiso con el desarrollo de su territorio y pretende ser un aporte relevante en la construcción de un Sistema Local y Regional que consolide a su vez el Sistema Provincial y Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El informe de la Secretaría de Tecnología, Industria y Extensión a fojas 7, donde que lo solicitado se encuadra en lo establecido en la Resolución de Rectorado n° 3606/08.

Que a fojas 8 la Comisión de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria recomienda la creación de la Unidad Ejecutora.

Lo aprobado, por unanimidad, en sesión n° 14 del 9 de noviembre del año en curso.

Las atribuciones conferidas por el artículo 105° del Estatuto vigente.

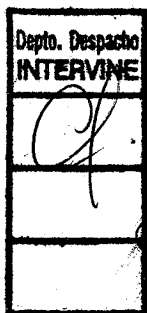
Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Crear en el ámbito de la Facultad de Ingeniería la Unidad Ejecutora Observatorio Tecnológico – OTEC, dependiente del Departamento de Ingeniería Industrial, bajo la Dirección del Mg. Ing. Jorge Domingo Petrillo.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Elévese copia de la presente a Rectorado. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 306



Ing. Juan Carlos STECCA
Secretario de Coordinación
Facultad de Ingeniería-UNMDP

Dr. Guillermo A. LOMBERA
Presidente Consejo Académico
Facultad de Ingeniería-UNMDP